



RAWSON,

24 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 2522 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la adhesión a la Resolución N° 404/2021 del Consejo Federal de Educación;

Que por la Resolución CFE N° 404/2021 se recomienda el retorno a la presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional, considerando todos los establecimientos de los niveles y modalidades previstos en la Ley N° 26.206;

Que cada Jurisdicción debe adecuar a su contexto local específico;

Que en razón de lo expuesto, surge la necesidad de dictar el Acto Administrativo pertinente de adhesión;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

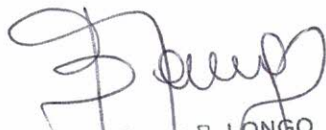
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la Resolución N° 404/2021 del Consejo Federal de Educación de fecha 23 de septiembre de 2021.-

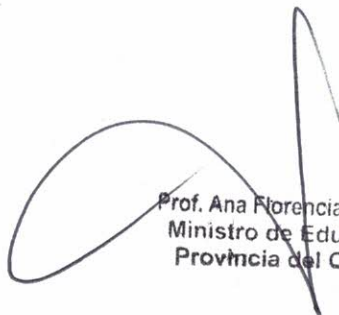
Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut instrumentará la aplicación de la Resolución N° 404/2021 del Consejo Federal de Educación.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Secretaría Privada de la Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa, cumplido. ARCHÍVESE.



Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 708.-